



28 NOV 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ELIAS DUANY VEGA RIVERA
Gerente General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 265-2022-INPE/P

Lima, 28 NOV 2022

Vistos: El Oficio N° 000715-2022-CG/SGE de fecha 13 de octubre de 2022, del Secretario General de la Contraloría General de la República; el Oficio N° D001278-2022-INPE-OIP de fecha 21 de noviembre de 2022, conteniendo el Informe N° D000213-2022-INPE-OIP-APP; el Informe N° D000044-2022-INPE-OPP de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D001025-2022-INPE-OGA de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, dispone que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, entre otros, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, cuyos montos superen los S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 31358, autorizan a los pliegos involucrados del Gobierno Nacional, Regional y Local, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la citada ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias, en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior; y que las referidas transferencias se aprueben mediante resolución del Titular del pliego en el caso del gobierno nacional, y se publican en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Oficio N° 000715-2022-CG/SGE de fecha 13 de octubre de 2022, el Secretario General de la Contraloría General de la República solicita transferencias financieras por la suma de S/ 8 356,919.98, para financiar el despliegue de las acciones de control a ser ejecutadas para siete inversiones en curso a cargo del Instituto Nacional Penitenciario, conforme a su anexo, considerando el saldo de inversión por ejecutar con corte al 12 de setiembre de 2022;

Que, en atención al precitado oficio, mediante Resolución Presidencial N° 241-2022-INPE/P de fecha 08 de noviembre de 2022, sólo se autorizó la transferencia financiera para el control concurrente hasta por la suma de S/ 1 800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 Soles) a favor de la Contraloría General de la República para financiar las acciones de control concurrente de los proyectos de inversión a cargo del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, en el marco de lo dispuesto





E. Duany Vega Rivera
ELIAS DUANY VEGA RIVERA
 Gerente General (e)
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

en el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, mediante Oficio N° D001278-2022-INPE-OIP de fecha 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remite el Informe N° D000213-2022-INPE-OIP, a través del cual, su Coordinador de Área de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta pertinente realizar otra transferencia financiera a la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 2,193,927.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil novecientos veintisiete con 00/100 Soles), conforme al anexo que adjunta, en atención a la transferencia solicitada por el Secretario General de la Contraloría General de la República a través del Oficio N° 000715-2022-CG/SGE;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° D000044-2022-INPE-OPP de fecha 22 de noviembre de 2022, señala que en la Unidad Ejecutora 008 Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Genérica de Gasto 4: Donaciones y Transferencias, Especifica de Gasto 2.4.2.3.1.1, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto S/ 2 193,927.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil novecientos veintisiete con 00/100 Soles); por lo que emite opinión favorable para su transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, para financiar las acciones de control concurrente en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, mediante Memorando N° D001025-2022-INPE-OGA de fecha 23 de noviembre de 2022, la Oficina General de Administración dispone que se realicen las acciones administrativas correspondientes para la emisión del acto resolutivo de la entidad para dar cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar una Transferencia Financiera hasta por la suma de S/ 2 193,927.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil novecientos veintisiete con 00/100 soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; la Resolución Suprema N° 216-2022-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, una Transferencia Financiera del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, hasta por la suma de S/ 2 193,927.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil novecientos veintisiete con 00/100 soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, para financiar las acciones de control concurrente de los proyectos de inversión a cargo del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- PRECISAR, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se afecta con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, Unidad

28 NOV 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ELIAS DUANY VEGA RIVERA
ELIAS DUANY VEGA RIVERA
Gerente General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 265-2022-INPE/P

Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Genérica de Gasto 4: Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.2.3.1.1, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- PRECISAR, que los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Artículo 4.- DISPONER, que se remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria.

Artículo 5.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"

Artículo 6.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de la Información publicar la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inpe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE ORLANDO CALDERÓN VALENCIA
JORGE ORLANDO CALDERÓN VALENCIA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



Nro.	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO
1	2163105	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE TRUJILLO	55,900
2	2234992	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA	1,049,147
3	2384330	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	139,022
4	2191657	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA	106,632
5	2158194	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA	644,409
6	2195508	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNINI	198,817
TOTAL SOLICITADO S/			2,193,927

Firmado digitalmente por
SODORCELES HORNYA JEAN PIERRE
 Director General
 Instituto Nacional Penitenciario
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 21.11.2022 16:13:57 -05:00



